

LA SANTA IGLESIA CATOLICA; LA COMUNION DE LOS SANTOS

JOAQUIN LOSADA, SJ.

1. INTRODUCCION Y VALORACION DEL TEMA DENTRO DEL CATECISMO

Visto desde la dimensión trinitaria, que estructura al Símbolo de la fe cristiana, el tema de «*la santa Iglesia católica*» se sitúa indiscutiblemente en un segundo plano. Su importancia en el interior del «Credo» se limita a la presentación y reconocimiento de la más cualificada de las acciones salvíficas realizadas por el Espíritu Santo. Sin embargo, desde una perspectiva catequética, el tema de la Iglesia adquiere un relieve singular en nuestro tiempo. Lo advierten ya los Obispos en la presentación del catecismo: «queremos grabar en los fieles de la Iglesia en España que la salvación que Dios padre nos ofrece en Jesucristo se nos enterga sin cesar en la Iglesia una, santa y católica»¹. Lo confirma la misma extensión dedicada a la exposición del tema eclesiológico dentro del conjunto del catecismo: veintinueve páginas. Uno de los capítulos más amplios de todo el libro.

No podía ser de otro modo en un «*tiempo de Iglesia*», como es el nuestro, profundamente marcado por el acontecimiento del Concilio Vaticano II, todo él centrado en la reflexión de la Iglesia sobre sí misma. En su reflexión pastoral «*Testigos del Dios vivo*» insistía la Conferencia episcopal española en la necesidad de clarificar y afirmar la «*eclesialidad de nuestra fe*»². Y el Sínodo extraordinario de los Obispos de 1985 urgía para toda la Iglesia la necesidad de una catequesis del Concilio que, en realidad, equivalía al reconocimiento de la «*urgencia de una catequesis eclesiológica*»³.

Nuestro catecismo pretende dar una respuesta a estas demandas. Su

1 Conferencia Episcopal Española, *Esta es nuestra fe. Esta es la fe de la Iglesia. Tercer Catecismo de la Comunidad cristiana* (Madrid 1986) p. 5. En adelante lo citaremos como *Catecismo*.

2 Conferencia Episcopal Española, *Testigos del Dios vivo. Reflexión sobre la misión e identidad de la Iglesia en nuestra sociedad* (Madrid 1985) nn. 27-40.

3 Sínodo extraordinario de los Obispos de 1985, Relación final I 6.

exposición del tema de la Iglesia se apoya continuamente en la doctrina eclesiológica del Concilio, tal como se presenta, sobre todo, en la constitución *Lumen Gentium*. Esta fundamentación de todo el capítulo en la eclesiología conciliar hace que tanto la enseñanza de los catequistas como la reflexión de los catequizados deba encontrar en *los documentos del Concilio Vaticano II el libro de referencia y de consulta* indispensable, dotado, por otra parte, de la máxima autoridad doctrinal.

Evidentemente, además de esta referencia fundamental a la eclesiología conciliar, en la comprensión y exposición del texto catequético habrá que tener en cuenta todas las otras perspectivas y acentos característicos de este catecismo: Sagrada Escritura, Tradición, Liturgia... Creo que ésta última, a causa de su valor confesional —«lex orandi, lex credendi»— y de su estrecha relación con la vida de la Comunidad cristiana, deberá tener una presencia particularmente significativa en este capítulo del catecismo, dedicado a la instrucción sobre el misterio de la Iglesia.

2. LA SISTEMATIZACION DEL TEMA DE LA IGLESIA

La teología de la Iglesia ha experimentado un cambio profundo a partir del Concilio Vaticano II. Hemos pasado de una comprensión de la Iglesia como «sociedad perfecta y desigual» a una conciencia de Iglesia «nuevo Pueblo de Dios», que vive en «la comunión del Espíritu». Una nueva manera de comprenderse que se traduce en una nueva conciencia de sí misma⁴. Paralelamente, la experiencia de la Iglesia, también a partir del Concilio, se ha hecho notablemente compleja en situaciones y problemas. De ahí que una estructura catequética del tema de la Iglesia tenga que moverse, necesariamente, entre una teoría que asume los nuevos planteamientos conciliares, y una praxis de vida, rica y diversificada, que debería responder a las necesidades de cada Iglesia particular, en nuestro caso de la Iglesia en España. Todo ello dentro de las exigencias sistemáticas del contexto de una explicación catequética del Símbolo de la fe cristiana. La sistematización de la doctrina eclesiológica del catecismo sigue el desarrollo siguiente:

9. *La santa Iglesia católica; la Comunión de los santos.*

9.1. *El misterio de la Iglesia.*

9.1.1. La Iglesia realidad sólo accesible por la fe.

9.1.2. La Iglesia es el nuevo Pueblo de Dios.

4 Cf. Pablo VI, 'Discurso inaugural de la segunda sesión conciliar', AAS 55 (1963) 841-59; Juan Pablo II, *Redemptor hominis*, nn. 3; 7; 11.

- 9.1.3. La Iglesia es sacramento o misterio universal de salvación.
- 9.1.4. La Iglesia es el Cuerpo de Cristo.
- 9.1.5. La Iglesia es el Templo de Dios en el Espíritu.
- 9.1.6. La Iglesia Comunión de los santos.
- 9.2. *Notas o propiedades de la Iglesia.*
 - 9.2.1. La Iglesia es una.
 - 9.2.2. La Iglesia es santa.
 - 9.2.3. La Iglesia es católica.
 - 9.2.4. La Iglesia es apostólica.
- 9.3. *La Iglesia, Pueblo mesiánico, participa de las tres funciones de Cristo, Sacerdote, Profeta y Rey.*
 - 9.3.1. Los miembros de la Iglesia, Pueblo de Dios.
 - 9.3.2. Todos los miembros del Pueblo de Dios tienen la misma vocación, pero la viven desde diversos ministerios, servicios y carismas.
 - 9.3.3. La Jerarquía de la Iglesia: Obispos, Presbíteros y Diáconos.
 - 9.3.4. Los laicos.
 - 9.3.5. Los carismas. La vida consagrada.
- 9.4. *Santa María, Madre de Dios y de la Iglesia, signo de fe y de esperanza para todos los hombres.*

Todo el conjunto, pues, está estructurado en cuatro bloques. Los iremos analizando particularmente en nuestro artículo. Los bloques primero, tercero y cuarto están claramente definidos en relación con la doctrina expuesta en la constitución *Lumen gentium*. El título del apartado primero, «El misterio de la Iglesia» coincide con el título del capítulo primero de la constitución conciliar; no así el contenido, que presenta las cinco formas más significativas del comprender el misterio de la Iglesia, de acuerdo con la Sagrada Escritura, la Tradición y el mismo Concilio. El apartado tercero, en cierta manera, concentra toda la doctrina eclesiológica de la constitución: el Pueblo de Dios y sus distintos miembros, tema del capítulo segundo; el capítulo tercero sobre la constitución jerárquica de la Iglesia; la enseñanza sobre el laicado del capítulo cuarto; la vida consagrada del capítulo sexto. El cuarto bloque, de modo similar a lo que sucede en la *Lumen gentium*, cierra la doctrina sobre la Iglesia con la presentación de María, Madre de Dios y Madre de la Iglesia. Por último, el apartado segundo, que como contenido presenta las cuatro notas distintivas de la Iglesia, expone el enunciado tradicional del «símbolo de la fe: «... y en la Iglesia, que es una, santa, católica y apostólica». La Iglesia en el Símbolo apostólico aparece caracterizada por estas cuatro notas. Por eso, fuese cual fuese la eclesiología

asumida por el catecismo, la explicación de «las notas de la Iglesia» no podía falta en una presentación catequética del contenido eclesial de la fe cristiana.

Visto en su conjunto este capítulo del catecismo, dedicado a «la santa Iglesia católica», presenta una estructura firme y una lógica clara. En un primer momento se hace *la presentación del sujeto eclesial*. Algo así como el ofrecimiento de una tarjeta de presentación, válida para quien posee la fe cristiana. En la tarjeta se enumeran cinco títulos eclesiales. Son títulos viejos, provenientes de la más antigua tradición, que han sido reconocidos y reafirmados por el Concilio. Esa Iglesia, así presentada, es *definida por las cuatro notas del símbolo*, en un segundo momento. Definición dogmática por unas notas que son consideradas en un sentido dogmático, más que apologetico. Presentada y definida la Iglesia, el catecismo, en un tercer paso, *analiza sus funciones*, su vida y su praxis. En este análisis se sigue el esquema que el Concilio ha hecho oficial en la eclesiología católica: toda la Iglesia participa y continúa la triple función de Cristo, sacerdotal, profética y real. Por último, y como sello de la presencia de la eclesiología conciliar en el catecismo, se expone la *doctrina* sobre María, Madre de Cristo y Madre de la Iglesia, *prototipo del creyente y de la Comunidad fiel*. Este esquema, en sí mismo considerado, se abre a todos los temas eclesiológicos. Parece capaz de recoger toda la riqueza de la actual doctrina eclesiológica. ¿Ha aprovechado el catecismo esa posibilidad? ¿Ha recogido, de hecho, los temas fundamentales de la eclesiología actual? El análisis siguiente dará respuesta a estas preguntas.

3. «EL MISTERIO DE LA IGLESIA»

Ya indicamos anteriormente que el enunciado de este primer momento de presentación de la Iglesia coincide con el título del capítulo primero de la constitución *Lumen gentium*, aunque no con su contenido. Bajo ese enunciado, la constitución conciliar habla de la Iglesia en sus raíces trinitarias y de su revelación histórica (LG 2, 3, 4, 5), de sus imágenes bíblicas (LG 6), de su comprensión como Cuerpo místico de Cristo (LG 7), para terminar recordando su naturaleza teándrica (LG 8). El catecismo cambia todo ese contenido que nos sugiere el título de «El misterio de la Iglesia». Para él, si la Iglesia es «misterio», lo que importa afirmar es que sólo es accesible a la fe. Y para quien la ve desde la fe, son válidos y accesibles los cinco títulos que la identifican: «nuevo Pueblo de Dios», «Sacramento universal de salvación», «Cuerpo de Cristo», «Templo de Dios en el Espíritu Santo», «Comunión de los santos». Pedagógicamente, quizá no hay nada que reprochar a este cambio. Teológicamente, me parece lamentable.

Una referencia a la «Iglesia de la Trinidad», aunque sólo fuese en

un párrafo escueto. daría pie para enraizar el tema de la Iglesia en la totalidad del Símbolo de la fe, que, esencialmente, tiene un contenido y una estructura trinitaria. Una primera consecuencia sería la de una mayor unificación en profundidad de todo el proceso catequético, centrado en el misterio de Dios. Además, al referir explícitamente a la Iglesia al misterio trinitario, se haría más justamente comprensible la afirmación de su sola accesibilidad desde la fe. En efecto, la fe nunca se da directamente a la Iglesia, sino sólo a Dios y a su Palabra reveladora. Por eso, de acuerdo con toda la tradición, no se debe decir «creo en la Iglesia», sino «creo en Dios Padre», «creo en el Hijo», «creo en el Espíritu Santo», que obran en la Iglesia. Sin embargo, la expresión «creo en la Iglesia católica» aparece como enunciado en el índice del catecismo⁵. Convendría corregirla.

Por otra parte, desde un punto de vista sistemático, una referencia a la «Iglesia de la Trinidad» hubiese servido para justificar y fundamentar los cinco títulos eclesiológicos presentados por el catecismo. La relación con Dios Padre, a través de la Alianza nueva, da origen al «nuevo Pueblo de Dios». La revelación con el Hijo Jesucristo tienen su expresión más profunda en la «Iglesia Cuerpo de Cristo». El Espíritu Santo se hace presente en la Iglesia como en su «Templo». La «Comunión» expresa la participación misteriosa en la vida del Dios Uno y Trino. Finalmente, la referencia a la colaboración de la Iglesia en el plan salvador de Dios se contiene en el título de «Sacramento universal de salvación». Los títulos eclesiológicos escogidos no son arbitrarios; se derivan directamente de la consideración de la «Iglesia de la Trinidad». Al mostrarlo, hemos hecho una pequeña variación en el orden de presentación para que resulte más lógica y sistemática.

3.1. *La Iglesia es el nuevo Pueblo de Dios*

Es el primero de los títulos con los que el catecismo presenta e identifica a la Iglesia. Esta prioridad concedida al título de «nuevo Pueblo de Dios» corresponde a la opción hecha por el Concilio en favor de esta manera de comprender la Iglesia. El catecismo la reafirma implícitamente al anteponer este título a todos los otros. El dato es importante por todo cuanto va implicado en la eclesiología del «nuevo Pueblo de Dios». Este pensamiento eclesiológico se expresa fundamentalmente en el capítulo segundo de la *Lumen gentium*. Sus rasgos esenciales se sintetizan en el comienzo de ese capítulo (LG 9).

La presentación del catecismo, lo mismo que el texto del Concilio, pone un acento singular en la categoría bíblica de «la Alianza». Se trata de una categoría fundamental de la teología del Antiguo Testamento, lo

5 *Catecismo*, p. 374.

mismo que del Nuevo. Es el momento constitutivo del Pueblo de Dios; del viejo Pueblo de Dios en el Sinaí, a través de un rito ceremonial que incluía un sacrificio de comunión, y del nuevo Pueblo de Dios en la última Cena de Jesús con sus discípulos, que asume también formas de un sacrificio de comunión. Es el contexto en que se da la Ley, Ley vieja y Ley nueva; el contexto en que ha de entenderse toda ley y toda norma en la Iglesia. Hay que lamentar que el catecismo no haya hecho ninguna mención explícita de la última Cena en este apartado. El silencio supone un empobrecimiento teológico y litúrgico, que el trabajo del catequista debe suplir.

El catecismo aborda en este punto el tema de *la fundación de la Iglesia por Jesucristo*. Un tema importante en la problemática eclesiológica de nuestro tiempo. En él está implicado el problema del «ius divinum» y de los límites de un posible cambio estructural dentro de la Iglesia. En el texto se enumeran un conjunto de *actos y momentos fundacionales* de la vida de Jesús: reunión de discípulos, elección de los Doce Apóstoles, muerte y resurrección del Señor «para reunir a todos los hijos de Dios en un único Pueblo», envío del Espíritu Santo, «para que asistiese a los Apóstoles en su misión de extender su Iglesia por el mundo».

Esta referencia a una serie de actos y momentos fundacionales de la Iglesia es un acierto del catecismo. Hoy no se piensa en señalar un determinado momento en el que la Iglesia comenzase a existir como consecuencia de un acto fundante y constituyente de Jesucristo. La Iglesia se funda y se fundamenta en toda la vida de Jesús de Nazaret, desde el primer momento de su encarnación hasta su glorificación. En esa vida se pueden destacar, como lo hace el catecismo, ciertos momentos y acontecimientos especialmente significativos. Los indicados lo son, ciertamente. Pero en un catecismo católico pienso que no debería faltar la referencia a la promesa hecha a Simón Pedro (cf. Mt 16, 16-19; Lc 22, 31 s) y a la entrega al mismo Pedro del cuidado pastoral del rebaño de Jesús (cf. Jo 21, 15-17). Igualmente, tampoco puede faltar la mención de la última Cena, el momento de la institución de la Alianza nueva y eterna, al que una gran tradición de eclesiólogos había concedida una importancia singular en la fundación de la Iglesia por Jesucristo⁶.

Finalmente, creo que conviene hacer dos observaciones al texto, que deben prevenir una interpretación equivocada. En primer lugar, el catecismo hace acertadamente alusión, dentro del contexto de la Alianza, a la categoría de «*resto de Israel*». Se trata de un concepto importante del mensaje de los Profetas y de la reflexión sapiencial que tuvo un fuerte influjo en los grupos apocalípticos contemporáneos de la primera Iglesia. Ahora bien, el

⁶ Las dos referencias, Pedro y Última Cena faltan en el texto del catecismo. La Alianza nueva se relaciona únicamente con la muerte y resurrección y con el envío del Espíritu.

hecho de la pertenencia al «resto de Israel» de María, los discípulos y los Apóstoles, que afirma el catecismo, pudiera dar la impresión de que la Comunidad que se reúne en torno a Jesús es un grupo de «élite», algo así como lo era la Comunidad esenia de Qumrán, o el grupo de los fariseos. El movimiento de Jesús posee unas características del todo diferentes. Las multitudes que lo rodean y lo escuchan pertenecen al estrato social del llamado «pueblo del país», despreciable para todas las minorías selectas de aquel tiempo. Jesús es conocido como amigo de los pecadores. Viene a buscar lo perdido, a sanar lo enfermo de Israel. Su mensaje es el de la Buena Nueva de la gracia, la misericordia y el perdón de Dios para cuantos se reconocen pecadores.

La otra observación se refiere a la misión del Espíritu Santo a la Iglesia. Como enseña el catecismo, el Espíritu viene, ciertamente, para asistir a los Apóstoles en su misión de extender la Iglesia por todo el mundo. Pero sería conveniente recordar que el Espíritu Santo viene también a toda la Iglesia, a toda la Comunidad de los discípulos. Así lo enseña Pedro en su discurso del día de Pentecostés, cuando aplica a aquel momento la profecía de Joel que anunciaba para los tiempos escatológicos la comunicación del Espíritu a todo el pueblo de Israel (cf. Act 2, 16-18).

3.2. *La Iglesia es sacramento o misterio universal de salvación*

La comprensión de la Iglesia como «sacramento universal de salvación» es una de las aportaciones más importantes de la eclesiología del Vaticano II. Explícitamente aparece afirmada en la constitución *Lumen gentium* (LG 1, 9, 48), en la «Sacrosanctum concilium» (SC 5), en la *Gaudium et Spes* (GSp 42, 45), en el decreto *Ad gentes* (AG 1, 5). Implícitamente, en la formulación de «*el misterio de la Iglesia*» para expresar el designio salvador de Dios revelado en la Iglesia, que penetra todo el pensamiento conciliar. La sola indicación de las áreas de la enseñanza conciliar en las que se presenta esta manera de comprender la Iglesia da una idea de su importancia eclesiológica. El Sínodo extraordinario de los Obispos de 1985 lo entendió así. Su «Relación final» recoge el tema de «*el misterio de la Iglesia*» como el primero de los argumentos particulares tratados por el Sínodo. En esta comprensión de la Iglesia, «misterio» y «sacramento», aparece con especial relieve su *carácter teándrico* y en él la *dimensión de lo divino*, en contraposición al secularismo inmanentista de nuestro tiempo. Por otra parte, la conciencia eclesial del «*ser sacramento*» debe traducirse, según los Padres del Sínodo, en una actitud de *olvido de sí misma* y de sus propios intereses, para ser solamente signo e instrumento de la acción salvadora de Dios. Finalmente, el Sínodo concede una particular importancia a la consideración de la «Iglesia misterio y sacramento» como «*signo e instrumento de santidad*». Una Iglesia santa, testigo de lo divino e instru-

mento de santificación, que santifica a los hombres, uniéndolos con Dios y dando respuesta a los deseos más profundos del corazón del hombre.

A estos puntos, subrayados por la reflexión sinodal, habría que añadir todo un conjunto de aspectos entrañados en la categoría de «sacramento» aplicada a la Iglesia: presencia histórica de Cristo en y a través de la Iglesia sacramento; acción recreadora del Espíritu Santo en las acciones de la Iglesia; sacramentalidad esencial de toda Comunidad cristiana; autorealización de la Iglesia en los sacramentos; sacramentalidad de toda acción de la Iglesia; la acción litúrgica «fuente» y «cumbre» de toda la actividad de la Iglesia; la Palabra sacramental como expresión plena de la Palabra de Dios. Todos ellos son aspectos de esta rica comprensión del ser de la Iglesia comprendido como sacramento, que, sin duda, están implicados en su consideración y que tienen una proyección práctica inmediata en la vida.

Confrontando con estas perspectivas, el texto del catecismo resulta excesivamente sobrio en su presentación del tema. Se limita a recordar el concepto genérico de sacramento como «algo visible a través de lo cual Dios nos hace llegar su salvación» y la aplicabilidad de este concepto a la Iglesia, que de este modo «puede llamarse y es, en verdad *sacramento*». La amplificación del tema se detiene en tres puntos. En primer lugar, respecto a la misma Iglesia considerada como sacramento, hay que decir que es «*sacramento del Reino de Dios*», «la señal, el testimonio y el instrumento de la íntima unión de Dios y los hombres», que significa, e inicia ya, la realización de lo significado, el Reino de Dios. Son fórmulas densas, que pueden contener mucho del contenido teológico indicado anteriormente. En segundo lugar, atendiendo a la situación de la humanidad no cristiana, se reconoce, de acuerdo con la doctrina enseñada por el Concilio en *Lumen gentium*, 16, *Ad gentes*, 5 y 9, y en la declaración *Nostra aetate*, que todos los hombres, que buscan sinceramente a Dios, están ya en una *relación positiva de ordenación a la Iglesia* Pueblo de Dios. Finalmente, se descubren y se aprecian en esa humanidad no cristiana realidades buenas y verdaderas, que actúan con un sentido de *preparación evangélica* en orden a la recepción del mensaje cristiano.

3.3. «La Iglesia es el Cuerpo de Cristo»

Es el tercer título escogido por el catecismo para presentar a la Iglesia. Un título profundamente apropiado para expresar el ser íntimo de la Iglesia, avalado por las cartas de san Pablo, por la gran tradición de los Padres y los Doctores y por las enseñanzas del Magisterio de la Iglesia. Lamentablemente, hay que confesar que el texto del catecismo resulta en este punto teológicamente ambiguo y discutible.

La presentación del tema tiene como punto de partida el símil del

cuerpo y los miembros, expresivo de la solidaridad social entre los distintos miembros individuales y las distintas clases. Una analogía popularizada por el pensamiento estoico en los primeros siglos anteriores y posteriores al nacimiento del cristianismo. Dice el catecismo: «San Pablo utiliza una comparación muy corriente en su tiempo, para afirmar que la comunidad cristiana es como un cuerpo con muchos y diversos miembros. Todos se necesitan entre sí y han de ayudarse mutuamente y colaborar en el bien del organismo...»⁷. ¿Pero es ese el origen y el fundamento del pensamiento paulino? El catecismo opta, sin más, por una de las hipótesis, y no precisamente la más aceptada, explicatorias del origen del pensamiento paulino, pero muchos exegetas piensan que ese origen habría que buscarlo en la experiencia del Cuerpo eucarístico de Cristo, o en el concepto veterotestamentario de la «personalidad corporativa», o tal vez inspirado en el difuso pensamiento gnóstico. En los tres casos las afirmaciones paulinas se sitúan en el *plano del ser*, no en el del apólogo moral que ilustra la necesidad de una solidaridad social, en que lo sitúa la hipótesis asumida por el catecismo⁸.

Por otra parte, todos los comentaristas de san Pablo, en la línea de la interpretación y tradición patrística, insisten en el sentido realista que hay que dar a la afirmación paulina. Pablo nunca dice que la Iglesia es *como* el Cuerpo de Cristo, sino sencillamente que *es* el Cuerpo de Cristo. Hay que excluir, pues, el sentido comparativo que tienen en el uso del estoicismo popular y afirmar con toda su fuerza el misterio, «*Cuerpo místico*», del ser de la Iglesia en relación con su Señor glorificado. La alegoría de la vid y los sarmientos del evangelio de Juan se plantea en este mismo nivel de ser, «estar» y «permanecer». Todo esto hay que tenerlo en cuenta en el momento de interpretar el uso reiterado que se hace en este apartado del catecismo del término «comparación».

Este *planteamiento ontológico* de la comprensión del título «Cuerpo de Cristo» permite una comprensión más exacta y más profunda de los desarrollos explicativos del tema que hace el catecismo al comentar 1 Cor 10, 16-17 y 1 Cor 12, 12. En relación con este último texto, nos encontramos, una vez más, con esa interpretación reductiva en términos de solidaridad, al traducir el pasaje en los siguientes términos: «así como sucede en el cuerpo que cada miembro es solidario con el todo, así sucede en Cristo». Pero lo que exactamente dice Pablo es: «Porque lo mismo que el cuerpo es uno y tiene muchos miembros, pero los miembros del cuerpo, aun siendo muchos, son un cuerpo, así es también Cristo». El acento está puesto en el ser, no en la acción solidaria de los miembros con el todo.

⁷ *Catecismo*, p. 170.

⁸ Cf. J. Alonso Díaz, 'Génesis y desarrollo de algunos puntos eclesiológicos en el corpus paulino', *XIX Semana Bíblica Española* (Madrid 1962) pp. 197-231; J. A. T. Robinson, *El Cuerpo. Estudio de teología paulina* (Madrid 1968) pp. 83 ss.

Desde este punto de vista se entiende en toda su profundidad la afirmación que hace el Catecismo: «hay aquí una *identificación* de todos los cristianos con la persona de Cristo».

La presentación del título de «Iglesia Cuerpo de Cristo» se complementa en el texto del Catecismo con la referencia a otros tres títulos estrechamente relacionados con él: «*La Iglesia Cuerpo, que tiene a Cristo por Cabeza*», la «*Iglesia Esposa de Cristo*» y la «*Iglesia Madre de los cristianos*». El primero de estos títulos es un desarrollo de la concepción paulina de la «Iglesia Cuerpo de Cristo». Pertenece al mismo universo simbólico. Aparece en las cartas tardías a los Efesios y a los Colosenses. Esta forma de comprender la relación de Cristo con la Iglesia supone una ruptura con la lógica del pensamiento paulino de la Iglesia Cuerpo de Cristo. Cristo asume un rol dentro del Cuerpo, el rol de miembro principal, la Cabeza. La totalidad eclesial no es Cristo, su Cuerpo todo; es el Cuerpo distinguido de la Cabeza. Sin embargo, la Cabeza simboliza una manera de presencia y de acción de Cristo en la Iglesia, que dará lugar a su identificación con determinados roles eclesiales, ministerios y servicios, realizados «*in persona Christi Capitis*». En este sentido el título tiene una gran importancia para la comprensión del ministerio jerárquico en la Iglesia.

El segundo título, «*Iglesia Esposa de Cristo*» tiene extensas y profundas raíces en el Antiguo y en el Nuevo Testamento. Pero, hay que recordar, sobre todo, la referencia a Gen 2, 24, que hace la carta a los Efesios (Ef 5, 20-22). Esa cita de la narración de la creación del hombre y la mujer nos da toda la hondura del título de «Esposa de Cristo». Por él se expresa, indudablemente, una relación de amor mutuo entre Cristo, Esposo, y la Iglesia, Esposa. Pero ese amor es, según san Pablo, la realidad que subyace como prototipo e inspiración ideal en el encuentro del hombre y la mujer, en el amor y la unidad del encuentro del esposo y la esposa. Una relación que el pensamiento bíblico entiende como unidad personal corporativa. Son dos que forman una sola carne. Una sola realidad, nueva y misteriosa, que la carta a los Efesios entiende como símbolo del misterio de la unión de Cristo con la Iglesia. Una unión que nos sitúa en el misterio de la unidad divina.

El título de «*Iglesia Madre de los cristianos*» tiene su apoyo escriturístico en Gal 4, 26.31: «la Jerusalén de arriba es libre; esa es nuestra madre... no somos hijos de la esclava, sino de la libre». Pero ha sido, sobre todo, la experiencia de la Iglesia y la tradición viva de esa experiencia, transmitida por los Padres, la que ha puesto de relieve esa fecundada y cuidado maternal de la Iglesia con respecto a todos los cristianos. El nacimiento a la fe, el crecimiento de Cristo en nosotros, la formación continua del cristiano, su vida toda, se realizan siempre en el seno de la Iglesia Madre. Fuera de ella no hay vida cristiana. Por eso *lo eclesial se hace signo de la*

identidad cristiana. Una afirmación importante cuando se hace, tantas veces, distinción entre ser cristiano y pertenencia a la Iglesia.

La presentación de un título tan clásico y tan rico de contenido como el de «Iglesia Cuerpo de Cristo» debería haber ido acompañado por la sugerencia de algunas líneas de desarrollo eclesiológico, como por ejemplo, la de la pluralidad de carismas y ministerios, que se integran en la unidad de un solo Cuerpo; la comprensión de una Iglesia toda activa, en la que ningún miembro puede ser pasivo (cf. AA 2); los fundamentos sacramentales del crecimiento de ese «Cuerpo de Cristo» ... Mera sugerencia de líneas de reflexión y de posibles desarrollos catequéticos que apenas hubiesen acrecido la extensión del texto.

3.4. «La Iglesia es el Templo de Dios en el Espíritu Santo»

Este cuarto título, «Templo de Dios en el Espíritu Santo», pone su acento en la *presencia de Dios en la Iglesia*, en virtud de la *acción del Espíritu Santo* en el interior de esa misma Iglesia. El catecismo se limita a enunciar el hecho entrañado en el símbolo del «Templo», fundamentado en la afirmación paulina de 1 Cor 3, 16-17. El comentario al título recuerda varios aspectos del tema: el significado del «Templo», «lugar señalado y privilegiado de la presencia de Dios en el mundo»; «para el Nuevo Testamento el Templo de Dios es el cuerpo resucitado de Jesucristo; ese «cuerpo resucitado se hace visible en la Iglesia»; la Iglesia es el Templo en el que habita el Espíritu de Dios»; Apóstoles y Obispos, asistidos por el Espíritu, son fundamento visible de esta «Iglesia Templo».

El tema del «Templo» tiene una profunda dimensión religiosa, como categoría fundamental del mundo de las religiones. Pero tiene también una específica dimensión cristiana, en la que se debe manifestar la radical novedad del Cristianismo. Con la llegada de Cristo el encuentro del hombre con Dios responde a una nueva economía. Ni en el Garizín ni en Jerusalén. «Los adoradores verdaderos adorarán al Padre en espíritu y en verdad» (Jo 4, 23). Se abre un nuevo espacio personal y espiritual para el encuentro y la adoración. El nuevo culto al Padre no se expresa por ritos de sacrificios materiales, sino que se realiza «en verdad», en la realidad de la vida que se conforma con la voluntad divina, existencialmente (cf. Rom 12, 1 s.). Este es el culto del nuevo «Templo», el que se celebra por el ejercicio de lo que llamamos «*sacerdocio común de los fieles*». Cristo es el nuevo «Templo», el nuevo y eterno Sacerdote que ofrece el único y definitivo sacrificio (cf. Heb 8-10). En él, y en relación con él, se celebra el nuevo culto «en espíritu y en verdad».

En Israel el tema del «Templo» es el tema de «la Morada» de Yahvé. Una nueva forma de presencia divina en medio de su Pueblo, en virtud de

la Alianza. En el Nuevo Testamento se produce un cambio radical. Cristo, «Dios-con-nosotros», «puso su Morada entre nosotros» (Jo 1, 14). El es el «Templo» (cf. Jo 2, 19-21). María es el «Templo» (Lc 1, 35). El discípulo de Jesús es el «Templo» (cf. Jo 10, 23; 1 Cor 3, 16 s.). La Comunidad cristiana es el «Templo» (cf. Mt 18, 20). En la Iglesia escatológica, en la nueva Jerusalén, ya no hay «Templo». El mismo Dios y el Cordero son su «Templo» (cf. Apoc 21, 22).

La presentación de este título de «Templo» termina en el catecismo con dos recuadros en los que se reúnen todos los títulos de la Iglesia, recordados en este apartado, y se presenta una definición de la Iglesia, de acuerdo con los títulos analizados. Esta definición dice:

«La Iglesia es el nuevo Pueblo de Dios, que ha sido convocado por el Padre, para que los que se incorporen a Cristo resucitado caminen hacia el reino definitivo, impulsados por el Espíritu Santo y guiados por los Apóstoles y sus sucesores»⁹.

Los rasgos señalados en esta definición son del todo válidos. Se marca justamente la gratuidad de la iniciativa divina y el enraizamiento trinitario de la Iglesia a través de su relación con el Padre, con Cristo y con el Espíritu. Se destaca con toda su fuerza prioritaria la comprensión de la Iglesia como «nuevo Pueblo de Dios» en marcha hacia el Reino. Se insinúa también su presentación como «Cuerpo de Cristo» en esa referencia a los «incorporados a Cristo». Y se definen claramente los dos rasgos esenciales de «carisma» e «institución» en la atención prestada a los impulsos del Espíritu, dimensión carismática, y a la guía de los Apóstoles y sus sucesores, dimensión institucional de la Iglesia.

Falta, sin embargo, en la definición el rasgo esencial de *la finalidad de la Iglesia* dentro del plan divino de salvación del mundo. El fin de ese nuevo Plan de Dios en marcha no está en sí mismo, en su propio perfeccionamiento y plenitud. Su fin es continuar la misión que Cristo había recibido del Padre. Esa es su razón de ser. Por ese fin adquiere una identidad sacramental de mediación e instrumento de la acción salvadora de Dios con respecto al mundo. Desde este punto de vista se comprenden las palabras de Pablo VI: «Evangelizar constituye... la vocación propia de la Iglesia, su identidad más profunda. Ella existe para evangelizar»¹⁰. Creo que este rasgo debe ser explicitado en toda definición de la Iglesia. Por otra parte, hay que recordar que este rasgo es el fundamento y derecho fundamental de evangelizar que tiene todo cristiano en virtud de su bautismo y confirmación (cf. AA 3). Algo que interesa enseñar particularmente a todo catecismo.

3.5. «La Iglesia comunión de los santos»

Es el último de los títulos de presentación de la Iglesia, «la Iglesia comunión». El tema se presenta como «muy señalado para designar el misterio de la Iglesia». Presente en el Símbolo de la fe, inicialmente se refería a las Comunidades cristianas, constituidas por los «santos» (cf. 1 Cor 1, 2). Más tarde se entenderá respecto a los bienaventurados, «los sacramentos que moran en el cielo». En ambos casos se confiesa una forma especial de estar en relación unos con otros que recibe el nombre de «comunión». Una forma fundamental de estar que se extiende a todo el ser. No se limita a una consideración determinada. Expresa un modo de ser que se constituye como participación solidaria del ser de unos con el ser de otros.

La comprensión de la Iglesia como «comunión» es considerada generalmente como una de las aportaciones más importantes hechas por el Concilio a la eclesiología. Se trata de una manera de comprender el ser de la Iglesia que fue habitual en los primeros siglos del Cristianismo. Se mantuvo reflejamente viva en la tradición de las Iglesias orientales hasta nuestros días. El Concilio Vaticano II la recuperó como categoría eclesiológica para la Iglesia latina⁹. ¿La habíamos perdido? No creo que se pueda afirmar sin más. La categoría de «comunión», precisamente por su importancia y centralidad eclesiológica, debe pervivir siempre en la Iglesia. De hecho se manifiesta en todo este tiempo en los que podríamos llamar «sus flecos», es decir, en las relaciones con otros conceptos eclesiológicos y en las implicaciones que tiene en la vida cristiana. Se trata de una pervivencia no por sí misma, sino por su entañamiento en conceptos y realidades eclesiológicas vigentes en la tradición occidental.

Uno tiene la impresión de que nuestro catecismo asume y comprende la categoría de «comunión» y el título de «Iglesia comunión» desde esta situación de pervivencia y comprensión indirecta que llega hasta el Concilio y no desde la recuperación del concepto eclesiológico que nos ha dado la doctrina conciliar. Es llamativa la ausencia total de citas o referencias al Concilio que se da en este apartado. Y sin embargo, el Sínodo de 1985 afirmaba que «la eclesiología de comunión es una idea central y fundamental en los documentos del Concilio»¹².

La «Iglesia comunión» aparece en el catecismo literalmente identificada con la fórmula del Símbolo de la fe: «la Iglesia comunión de los santos». Esa fórmula es uno de los restos que han llegado hasta nosotros de la gran

9 *Catecismo*, p. 172.

10 Pablo VI, *Evangelii nuntiandi*, n. 14.

11 Cf. A. Antón, 'La innovación del Vaticano II de mayor transcendencia para la eclesiología y para la vida de la Iglesia ha sido el haber centrado la teología del misterio de la Iglesia sobre la noción de comunión', *Primado y Colegialidad* (Madrid 1970) p. 34.

12 Sínodo extraordinario de los Obispos de 1985, Relación final, II, C, 1.

estructura sistemática en que se abría en la Iglesia antigua el concepto de «comunidad». La idea de «comunidad» va mucho más allá de esa formulación, aunque se tenga en cuenta, como lo hace el catecismo, el doble sentido que puede dársele a la palabra «*los santos*», entendidos como fieles bautizados o como bienaventurados del cielo. Cuando el catecismo explica lo que es «la comunión de los santos», la identifica con la solidaridad que se establece entre los distintos miembros del Cuerpo único de Cristo: «¿Qué quiere decir *la comunión de los santos*? Que todos los cristianos, por la acción del Espíritu Santo, formamos con Cristo, nuestra Cabeza, un único Cuerpo. Por eso, todos los cristianos vivimos en comunión, compartimos la misma vida de hijos de Dios. Por consiguiente, lo que el mismo y único Espíritu concede a cada uno en particular beneficia a todos»¹³.

Ciertamente, todo cuanto se dice en este texto expresa una realidad eclesiológica de comunión de vida. Pero también hay que decir que la realidad de «comunidad», a la que nos referimos cuando hablamos de «la Iglesia comunión», va más allá de esa solidaridad en un mismo Espíritu y en un mismo Cuerpo que hace que lo que se «concede a cada uno en particular beneficie a todos». Así nos movemos en derivaciones y consecuencias de la «comunidad». El principio de «solidaridad» es uno entre los muchos principios que se derivan de la «comunidad»¹⁴. Ciertamente se manifiesta en la realidad eclesial del Cuerpo de Cristo una auténtica «comunidad», pero fundamentándolo y dándole origen se encuentra la *realidad ontológica del «ser-comunión»*. Es esta realidad de «ser-comunión», participación del Ser divino, Uno y Trino, la que el Concilio quiere expresar al hablar de «la Iglesia comunión».

El texto insiste en la perspectiva de la comunión desde la solidaridad de bienes materiales y espirituales; recuerda el crecimiento de la comunión mediante la participación de «las cosas santas». Son aspectos verdaderos e importantes de «la comunión», pero sólo aspectos de una realidad más profunda. El Concilio, que no llegó a proporcionarnos una enseñanza sistemática de la Iglesia como comunión, tuvo presente, sin embargo, esa rica y compleja realidad de vida de los primeros siglos cristianos, que ha pervivido en la tradición de las Iglesias orientales: el «ser-cristiano» se constituye y se identifica como «ser-comunión»,¹⁵. Por eso hay que reconocer que todo el ser de la Iglesia y del cristiano queda esencialmente determinado en toda su vida y en todas sus manifestaciones por el «ser-comunión». El catecismo quizá debiera haber iniciado, al menos, una catequesis de ese «ser-comunión», que en la eclesiológica conciliar identifica a la Iglesia.

13 *Catecismo*, p. 173.

14 Cf. sobre los principios eclesiológicos derivados de la «comunidad», J. Losada, 'La comunión en la Iglesia comunión', *Communio* 10 (1988) 38-47.

15 Cf. J. D. Zizioulas, 'Verité et Communion dans la perspective de la pensée patristique grecque', *Irenikon* 50 (1977) 451-510, particularmente 486 s.

La amplitud que van adquiriendo estas reflexiones nos imponen necesariamente una limitación. En adelante nos atenderemos a presentar unas consideraciones generales sobre las partes que restan de este capítulo que el catecismo dedica a la Iglesia.

9.2. *Notas o propiedades de la Iglesia*

La introducción al estudio de «las Notas» las presenta acertadamente como el fruto de un proceso de concienciación de la Iglesia, dinamizado e iluminado por la Sagrada Escritura y la Tradición. Este proceso de autoconcienciación, que llevó muy pronto a la Iglesia a la formulación de «las Notas», apunta, en primer lugar, a definir la propia identidad, «lo que ella es», ante sí misma. Pero esa definición de identidad se refiere también a un entorno conflictivo y polémico, en el que «la gran Iglesia» y «la predicación eclesiástica» deben afirmarse frente a los intentos y pretensiones de nuevos grupos que aspiran a presentarse como los portadores de la verdad auténtica de Cristo. Así surgen las dos perspectivas de «las Notas» señaladas por el catecismo, la *dogmática* y la *apologética*. «Las Notas» expresan los rasgos definitorios de la Iglesia de Cristo (aspecto dogmático) que la distinguen frente a cualquier intento de usurpación de identidad (aspecto apológico). El Catecismo asume estas dos consideraciones de «las Notas», aunque hay que recordar que la actual eclesiología pone un acento preferente en la comprensión dogmática, que reconoce en «las Notas» la expresión de la autoconciencia de la Iglesia.

Desde este punto de vista dogmático, la unidad de *la Iglesia una* es la obra del Espíritu Santo, que une en Cristo a los cristianos con el vínculo de la unidad de la fe, de la esperanza y del amor. La unidad de la Iglesia una se manifiesta apologéticamente en la unión de los fieles con el Papa y con los Obispos, en la confesión de una misma fe, en la vivencia de unos mismos sacramentos y en la comunión fraterna. El problema de la ruptura de la unidad se explica en referencia al decreto sobre el ecumenismo (UR 3; 4) y a *Lumen gentium* 8. Son textos fundamentales. Quizá hubiese convenido dar más realce a la alusión al «*movimiento ecuménico*». Se trata de un tema de gran importancia y actualidad, en el que los católicos españoles están necesitados de urgente concienciación y formación.

La santidad de la Iglesia, considerada dogmáticamente, se deriva de su relación y participación de la vida del Dios Santo, fuente de toda santidad. Una participación que nos llega por Cristo, «el único Santo», y por el don del Espíritu Santo. Apologéticamente, la nota de santidad de la Iglesia se nos manifiesta en la santidad de «los santos» ya glorificados en el cielo, en la vida santa de los cristianos y en la capacidad santificadora que tiene la Iglesia. El catecismo se fija casi exclusivamente en esta perspectiva apologética. No se hace referencia alguna al capítulo quinto de *Lumen gentium*

sobre la «universal vocación a la santidad en la Iglesia», que plantea el tema desde la perspectiva dogmática.

La nota de la catolicidad de *la Iglesia católica* afirma su universalidad en el espacio y en el tiempo. Dogmáticamente se afirma su condición de «nuevo Pueblo de Dios», abierto a todos los pueblos y a todas las culturas. Apologéticamente, la Iglesia se muestra «católica» en la «totalidad» católica de su fidelidad al mensaje de Jesús, en la particularidad concreta con que se realiza en las Iglesias particulares, dispersas por todo el mundo, y en su dinamismo evangelizador y misionero. El catecismo, con todo acierto, presta una atención especial al tema de la Iglesia aparticular, una de las enseñanzas eclesiológicas de más transcendencia comunicadas por el Concilio. Aquí también la referencia a los documentos conciliares y a la exhortación apostólica postsinodal *Evangelii nuntiandi* de Pablo VI dan un sólido fundamento al texto.

La confesión de la *Iglesia apostólica*, desde el punto de vista dogmático, afirma su fundamentación sobre «el cimiento de los apóstoles» (cf. Ef 2, 20), elegidos por Cristo, testigos de su resurrección, enviados por él a todo el mundo como continuadores de su misión. El catecismo destaca la importancia eclesiológica de la «comunión apostólica», la «sucesión apostólica», la «sucesión apostólica de los Obispos». La fe, transmitida por los apóstoles, llega hasta nosotros comunicada por una *tradición eclesial viva*, que ofrece su garantía de verdad y de fidelidad en «la sucesión apostólica de los Obispos». El Colegio de los Obispos, presidido por su cabeza, el Romano Pontífice sucesor de Pedro, asistido por el Espíritu Santo, continúa la misión y función que Cristo había confiado a los apóstoles. Esta rica perspectiva dogmática, en su realización histórica, se convierte en la comprensión apologética de la nota de «apostolicidad». Los primeros siglos cristianos y escritores como san Ireneo, Tertuliano y san Cipriano, son testigos de la importancia de este uso apologético de la apostolicidad de la Iglesia.

9.3. *La Iglesia, Pueblo mesiánico, participa en las tres funciones de Cristo: sacerdote, profeta y rey*

Siguiendo el esquema ideológico del capítulo segundo de *Lumen gentium*, el Catecismo asume la estructura de la triple función de Cristo, sacerdotal, profética y real, que es participada y continuada por toda la Iglesia, considerada como «Pueblo mesiánico». La comprensión del oficio mesiánico de Cristo estructurado y sintetizado en la forma de la triple función sacerdotal, profética y real, se ha hecho doctrina oficial del Magisterio de la Iglesia que, a partir del Concilio Vaticano II, la adoptó como propia¹⁶. La

16 Según Juan Pablo II, el tercer bloque de doctrina conciliar eclesiológica que subyace al nuevo Código de Derecho Canónico es «la doctrina segunda la cual todo los

comprensión de la Iglesia como «Pueblo mesiánico» es lógica. Se va a exponer su participación en las tres funciones que caracterizan la misión del Mesías. Con ese calificativo de «mesiánico» lo presenta también el texto conciliar (cf. LG 9).

Este apartado, con su amplia formulación funcional, se abre a toda la actividad de la Iglesia y a su estructura de ministerios y servicios eclesiales, destinados a posibilitar el cumplimiento de estas funciones. El catecismo desarrolla el tema poniendo un decidido acento en la consideración del problema del *ser de los miembros de la Iglesia, Pueblo mesiánico*, y en la presentación de sus ministerios, servicios y carismas. Desde esta opción, se enseña quiénes son los miembros de la Iglesia, Pueblo de Dios, la unidad de la vocación cristiana y su diversificación en distintos ministerios, servicios y carismas, la Jerarquía y el triple ministerio Jerárquico, con una atención especial al servicio del Papa, sucesor de Pedro, la doctrina sobre el laicado y la vida consagrada, dentro de una consideración de la dimensión carismática de la Iglesia. Este amplio contenido resume y sintetiza la enseñanza de los capítulos segundo, tercero, cuarto y sexto de la constitución *Lumen gentium*. Un cuerpo doctrinal que, prácticamente, llena todo el espacio de la comprensión de lo que es la Iglesia en su vida y estructura visible. Creo que era necesario para poder tener una visión global de la Iglesia.

Sin embargo hay que reconocer que el fuerte acento puesto en la presentación de la estructura ministerial de la Iglesia ha dejado en un segundo plano y ha debilitado la presentación del contenido de la triple función de Cristo referida a la Iglesia. El catecismo la expone en la breve introducción de este apartado. Se afirma el hecho de la unión y continuidad con Cristo del Pueblo mesiánico, que «ejerce en este mundo, con El, sus funciones de profeta, sacerdote y rey». La explicación de lo que se quiere decir con la afirmación de la participación y continuidad de la triple función de Cristo por la Iglesia, Pueblo mesiánico, se hace en tres breves párrafos, dedicados a los catequistas: un presentación estricta de lo que es la función profética de la Iglesia; una explicación más reductiva y más confusa de la función sacerdotal del Pueblo de Dios; una descripción de la función real de los cristianos reducida a su acción en este mundo, sin ninguna alusión a su corresponsabilidad en el interior de la Iglesia. El texto, en su conjunto, debiera haber sido más amplio y más explícito. Las tres funciones tienen una importancia decisiva en la determinación de la identidad del cristiano y en la concienciación de sus deberes y de sus derechos. Por otra parte, una espiritualidad laical y cristiana, nacida de los sacramentos del bautismo y de la confirmación y vivida en el ejercicio de las tres funciones cristológicas, debe encontrar su fundamento sólido en dichas funciones.

miembros del Pueblo de Dios, cada uno a su manera propia, participan de la triple misión de Cristo: sacerdotal, profética y real», «*Sacrae disciplinae leges*».

9.4. *Santa María, Madre de Dios y de la Iglesia, signo de fe y de esperanza para todos los hombres*

De modo semejante a como lo hace la constitución *Lumen gentium*, el Catecismo concluye su exposición de la doctrina sobre la Iglesia con este apartado, dedicado a María, «Madre de Dios y de la Iglesia, signo de fe y de esperanza». El tema mariológico aparece ya en el catecismo en relación con el misterio de Cristo, al presentar a María como, «Madre de Dios» y «Madre siempre virgen»¹⁷. Lugar cristológico de la mariología, perfectamente coherente y tradicional, que ha fundamentado sus amplios desarrollos, deucidos en la lógica del «privilegio» y de «lo conveniente» para la que es «Madre de Dios».

Al presentarla ahora en relación con el misterio de la Iglesia, se sigue la opción conciliar, igualmente coherente y con notables raíces en la tradición patristica. Al mismo tiempo, se debiera haber señalado el sentido de una «*mariología de anticipación*», iniciada ya por el Concilio Vaticano II¹⁸, en la que María es la que nos precede y anticipa la salvación de Dios que se nos da en Cristo.

Contra lo que cabía esperar, el texto del catecismo no sigue el desarrollo de pensamiento del capítulo octavo de la constitución *Lumen gentium* ni pone de relieve sus acentos mariológicos específicos. Nos ofrece un texto ciertamente piadoso y rico, pero que hubiese ganado no poco si se hubiese estructurado conforme a la constitución conciliar. También es de lamentar que no se haga ninguna alusión a la gran carta de Pablo VI *Marialis cultus*, el documento del Magisterio, tal vez, más profundo y práctico sobre el culto a Nuestra Señora.

3. CONCLUSION

Después de este largo recorrido analítico de la exposición eclesiológica del Catecismo, podemos sacar algunas conclusiones, limitadas, naturalmente, al texto analizado.

1. Ante todo, creo que hay que elogiar y agradecer la importancia concedida al tema eclesiológico, valorada por la amplitud de espacio dedicado: veintinueve páginas. Un catecismo del siglo xx debe poseer este acento en su presentación y enseñanza de la fe cristiana. La eclesialidad de la fe es particularmente sentido en nuestro tiempo.

2. También hay que alabar sin reservas la presencia del Concilio Vaticano II en la estructuración general del tema y en bastantes de sus desarro-

17 *Catecismo*, pp. 133-35.

18 Cf. *Lumen gentium*, 53; 58.

llos. No podía ser de otro modo, no sólo por lo que significa el Concilio en la eclesiología, sino también por las recomendaciones echas por el Sínodo extraordinario de 1985. Una catequesis eclesiológica y conciliar es una de las tareas más urgentes en la Iglesia de nuestros días. Sólo hay que lamentar que esa presencia de la doctrina conciliar no se manifiesta siempre en forma de citas de referencia. Esas citas no habrían recargado el texto y, por otra parte, habrían servido de gran ayuda para catequistas y educadores.

3. Por el contrario, y en contraste con estos aspectos positivos, se siente más y se explica más difícilmente la ausencia del pensamiento conciliar allí donde uno esperaba encontrarlo. En ocasiones, las mismas referencias al Concilio no reciben un desarrollo adecuado, que corresponda a las enseñanzas conciliares. No se trata de tener en cuenta posibles interpretaciones de un texto polivalente, sino, sencillamente, de reflejar o exponer la doctrina del Concilio.

4. En algún momento, también lo hemos señalado, aparecen inexactitudes o se advierten lagunas (Iglesia de la Trinidad, Iglesia Cuerpo de Cristo...), difícilmente justificables en un Catecismo presentado por la Conferencia Episcopal Española y publicado con la aprobación de la Sagrada Congregación del Clero.

5. En general, creo que las referencias y citas de la Sagrada Escritura en el texto del Catecismo deberían ser más selectas y más numerosas. Enriquecen sin recargar el texto. Hay apartados que carecen de cualquier referencia a la Escritura o se da alguna que sólo indirectamente se relaciona con el tema (cf. Iglesia sacramento, Iglesia comunión...).

6. La dimensión litúrgica de esta catequesis eclesiológica, en su conjunto, pienso que hubiera podido, y debido, ser más rica y explícita, con indicación de posibles desarrollos orientadores.

7. Finalmente, el enraizamiento de lo eclesiológico, tanto en la parte primera, «Profesión de la fe cristiana», como en la segunda, «Los sacramentos y la oración de la Iglesia» y en la tercera, «La Vida cristiana», debiera haber sido notable en alguna manera. Se hubiese ganado en unidad y claridad. La eclesiología es un nudo sistemático y catequético central, en el que convergen y se encuentran la fe y la vida cristiana.